

# Sistema de Registro y Gestión de Exportaciones

Solamente para empresas exportadoras

Montevideo, \_\_\_\_\_ (empresa)

declaro bajo juramento que

Apellidos y nombres/Denominación	CI / RUT <sup>1</sup>	Desp./Func. <sup>2</sup>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

son las **únicas** personas habilitadas para operar vía web en el **Sistema de Registro y Gestión de Exportaciones (SRGE)**. La empresa exonera de toda responsabilidad al Instituto Nacional de Carnes en cuanto a la utilización inapropiada o indebida del Sistema por parte del personal autorizado o de quien ilegítimamente acceda a él y que pueda derivar en un daño o perjuicio a la empresa o terceros. La autorización a las personas indicadas se considerará válida y vigente mientras no se comuniquen lo contrario, por escrito a la Sección Registros del Instituto Nacional de Carnes, y se deje constancia de dicha comunicación, también por escrito, en el propio documento. Se solicita la certificación notarial de firmas.<sup>3</sup>

\_\_\_\_\_  
**Firma de la persona representante de la empresa**

Aclaración

<sup>1</sup> En caso de tratarse de despachantes, indicar el número de RUT.

<sup>2</sup> Indicar si es despachante, funcionario del despachante o funcionario de la empresa.

<sup>3</sup> NOTA:

I) Se deberá certificar notarialmente la firma puesta en este documento, datos personales de la persona firmante y número de RUT de la empresa.

II) En caso de tratarse de personas jurídicas, se acreditarán además las facultades de la persona firmante, la vigencia y el control de la personería, nómina y cargo de los directores o socios de la empresa y la inscripción de la declaratoria a que refiere la Ley 17.904, en su caso.

III) Si se actúa en virtud de un poder, se acreditará la vigencia y facultades suficientes.